

INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-009-2021

ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y DE LAS MALVAS; Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: BUENOS AIRES (Oe31), RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, LA CAPILLA, CHICAGO - BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓ

Fecha: 17 de abril de 2021

En atención a los Oficios Nro. STHV-DMGT-2020-1978-O, y GADDMQ-SGCM-2020-3040-O; asunto: *Trazado vial Calle Cataluña*, al respecto me permito indicar lo siguiente:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón realizó la inspección en donde pudo observar que la calle Cataluña en un tramo se encuentra aperturada en tierra (verde), y a partir del predio Nro. 1005103 se encuentra cerrada por un cerramiento de bloque (celeste), y a partir del predio Nro. 596521 se encuentra como lotes baldíos (morado). (ver foto 1)

UBICACIÓN

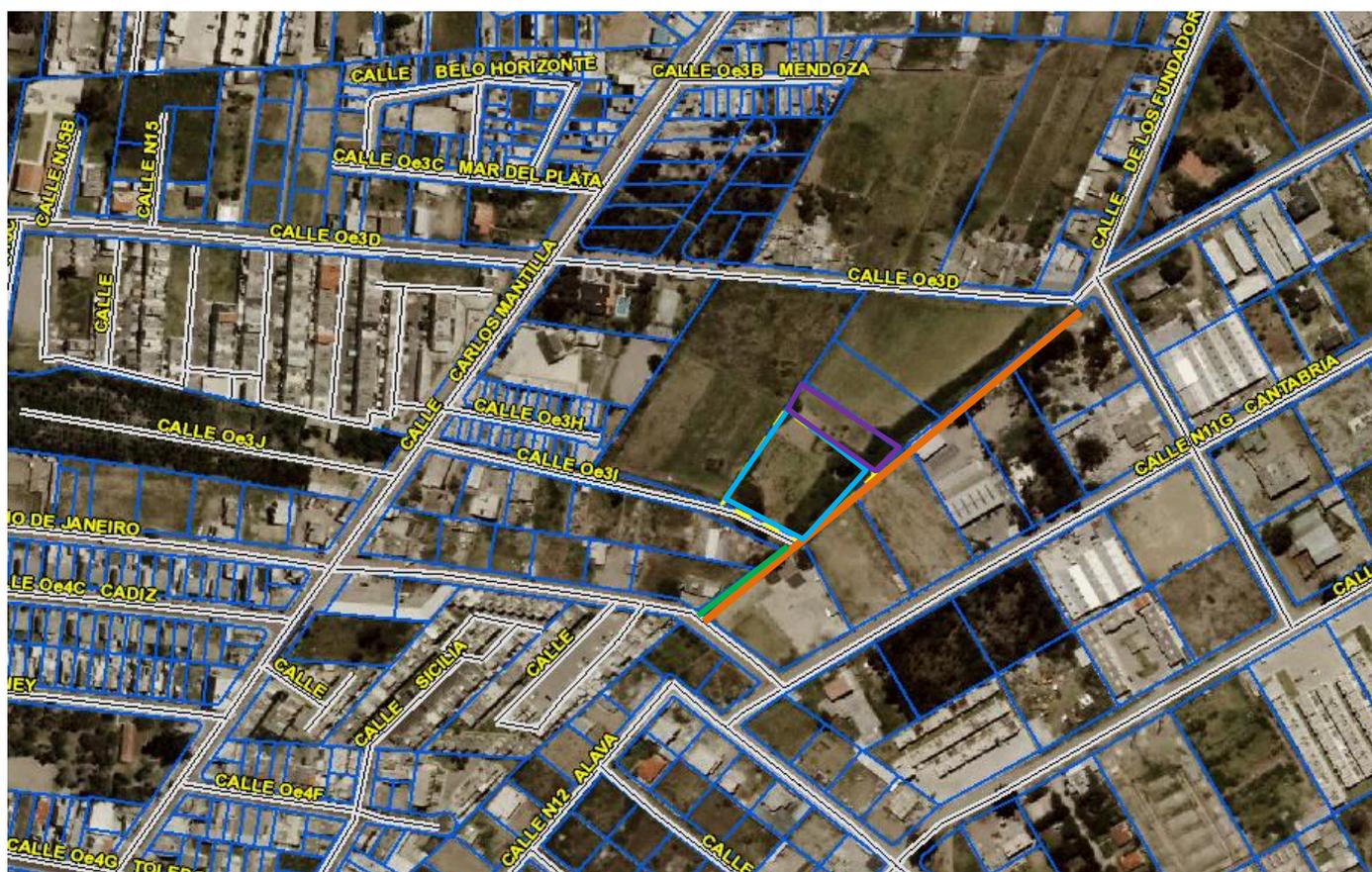


Foto 1: Ubicación

- Calle CATALUÑA (10.00m)
- Tramo aperturado Calle CATALUÑA (10.00m)
- Predio Nro. 1005103
- Predio Nro. 596521

1. ANTECEDENTES

Mediante oficio No. AZCA-001437 de 17 de septiembre de 2018 (Gdoc No. 2018-090228), suscrito por el Dr. Angel Isaac Granja Espinosa – Administrador zonal, remitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la propuesta para la aprobación del trazado vial de la calle Cataluña, para ello adjuntó un expediente con 37 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto.

En los planos adjuntos al oficio No. AZCA-001437, se hace constar que la calle Cataluña permite la conectividad con las calles: Río de Janeiro, Oe31, Rodolfo Andrade, y afecta parcialmente a los inmuebles con predios Nos. 1005103, 596521, 1005102 y 596330.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2019-0119-M de 07 de noviembre de 2019, en el cual se solicitó la "Actualización Area predio No. 1005103 C.C 13614-02-052"; en el que se detalla: "En dicha inspección se determinó que el lote No. 1005103, C.C 13614-02-052, **no tiene afectaciones a su propiedad**, todo lo contrario el predio **afecta las vías públicas**, calle Buenos Aires y Calle Cataluña, en las áreas indicadas en el Replanteo vial, razón por la que el propietario deberá retirarse respetando el espacio público".

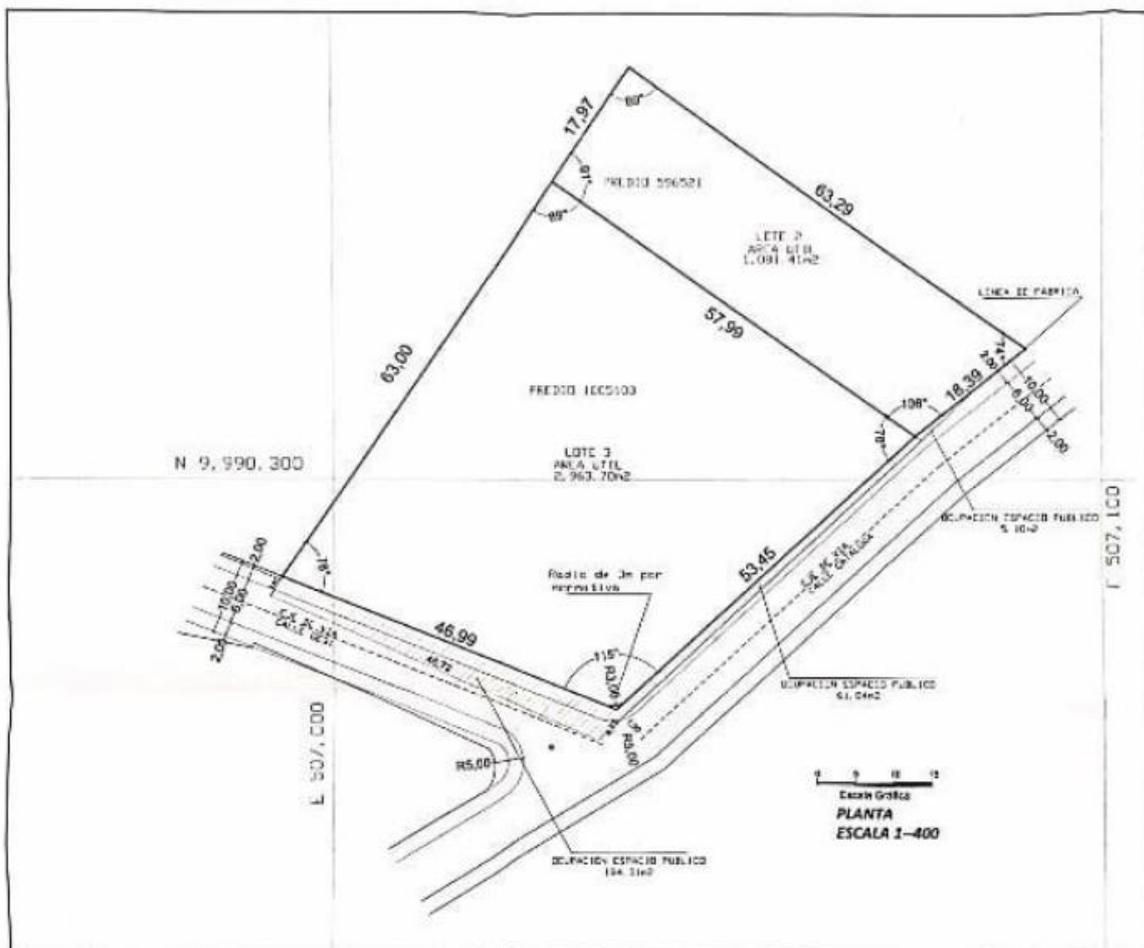


Foto 2: Replanteo Vial

Mediante Oficio No. SGC-2019-1102 de 04 de abril de 2019, indica: "(...) resolvió: remitir a usted el expediente, a fin se verifique si el trazado vial en referencia cuenta con alguna aprobación anterior, y se analice el pedido realizado por los señores Fernando Chiriboga Villamarín y Cristina Maldonado Mancheno."

Revisado el informe técnico No. AZCA-DGT-TV/2020/006 de 18 de febrero de 2020, en la parte pertinente a conclusiones y recomendaciones indica; "en primera instancia la calle Cataluña, el tramo comprendido desde la calle Oe-31 (Buenos Aires) hasta la calle Rodolfo Andrade, sería una calle aprobada producto del fraccionamiento en mención, y aceptado por la señora Dolores Matilde Merizalde, dueña del lote original, por lo que la Resolución del trazado vial debería únicamente para este tramo determinar las especificaciones técnicas de la vía, que serían las mismas de la continuidad de la calle"

También indica; " (...) Los frentistas de la calle cataluña, en el tramo desde la Oe31 (Buenos Aires) hasta la calle Rodolfo Andrade no cumplen con lo que se establece claramente en las condiciones de aprobación del fraccionamiento del terreno originalmente propiedad de la señora MERIZALDE BECERRA MATILDE DOLORES; Además, (...) En lo que se refiere a los tramos planificados de la vía denominada Cataluña, desde la calle Río de Janeiro hasta la calle Cacha (incluye tramos en conflicto), constante graficamente en el plano B3C2 del Pan Parcial Vial Calderón, el proceso de aprobación de trazado vial debería continuar con el proyecto planteado".

Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-20201097-O, en el que indica:

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. AZCA-001437 de 17 de septiembre de 2018 (Gdoc No. 2018-090228), la Administración Zonal Calderón remitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la propuesta para la aprobación del trazado vial de la calle Cataluña, para ello adjuntó planos impresos con los respectivos firmas de responsabilidad, un archivo en Autocad que contiene la propuesta vial. En los planos adjuntos al oficio No. AZCA-001437, se hace constar que la calle Cataluña permite la conectividad con las calles Río de Janeiro, Oe31, Rodolfo Andrade, y afecta parcialmente a los inmuebles con predios Nos. 1005103, 596521, 1005102 y 595330.

Revisado el informe técnico No. AZCA-DGT-TV/2020/006 de 18 de febrero de 2020, en la parte pertinente a conclusiones y recomendaciones indica; "en primera instancia la calle Cataluña, el tramo comprendido desde la calle Oe-31 (Buenos Aires) hasta la calle Rodolfo Andrade, sería una calle aprobada producto del fraccionamiento en mención, y aceptado por la señora Dolores Matilde Merizalde, dueña del lote original, por lo que la Resolución del trazado vial debería únicamente para este tramo determinar las especificaciones técnicas de la vía, que serían las mismas de la continuidad de la calle"

También indica; " (...) Los frentistas de la calle cataluña, en el tramo desde la Oe31 (Buenos Aires) hasta la calle Rodolfo Andrade no cumplen con lo que se establece claramente en las condiciones de aprobación del fraccionamiento del terreno originalmente propiedad de la señora MERIZALDE BECERRA MATILDE DOLORES; Además, (...) En lo que se refiere a los tramos planificados de la vía denominada Cataluña, desde la calle Río de Janeiro hasta la calle Cacha (incluye tramos en conflicto), constante graficamente en el plano B3C2 del Pan Parcial Vial Calderón, el proceso de aprobación de trazado vial debería continuar con el proyecto planteado".

Revisada la información catastral de los inmuebles con predio Nos. 1005103, 596521, 1005102 y 595330 constante en el Sistema de Registro Catastral, se verifica que por el lado Sureste colindan con varios lotes, es decir no existe un espacio entre catastros que se determine como espacio público.

CONCLUSIONES:

El trazado vial propuesto en oficio No. AZCA-001437 de 17 de septiembre de 2018 denominado calle Cataluña, afecta a varios inmuebles, sin embargo, en el informe técnico se indica que la calle se encuentra aprobada. En el Sistema de Información de Registro Catastral SIREC-Q, se verifica que no existe un espacio entre lotes que se destine para la vía aprobada (Cataluña), por lo que es lógico que catastralmente varios inmuebles se encuentran ocupando esa referida área.

Si la calle Cataluña resulta del fraccionamiento del año 1983, se debe dar cumplimiento a la disposición de la autorización No. 845 de 25 de octubre de 1983, en lo que se refiere a "Contribuirá para obras de urbanización" y "Cesión gratuita del terreno para el trazado vial o regularización de calles.

Si se determina que la calle Cataluña se encuentra aprobada, es necesario que la Agencia Metropolitana de Control recupere el espacio destinado para la vía pública. Se concluye que la propuesta debe mantenerse en el tramo de la calle Río de Janeiro hasta la calle Cacha, sin embargo en los planos adjuntos en el oficio AZCA-001437 de 17 de septiembre de 2018, la propuesta se proyecta hasta la calle Rodolfo Andrade.

CRITERIO TÉCNICO:

En tal razón, en base a los antecedentes y conclusiones expuestas, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indicar que las conclusiones del informe técnico No. AZCA-DGT-TV/2020/006 de 18 de febrero de 2020, son contradictorias, por lo que se solicita con el carácter de urgente, se remita un alcance al referido informe técnico, indicando puntualmente cuales son los inmuebles que en el catastro se encuentran ocupando la vía pública, se adjunte un plano en formato A1 donde se determine cual es el tramo de la calle Cataluña a aprobarse, ya que se manifiesta que debe ser el comprendido entre la calle Río de Janeiro hasta la calle Cacha (tramo en conflicto) lo que difiere de la propuesta del año 2018, y se indique cual es la sección transversal de la vía aprobada en el fraccionamiento del año 1983. Además, me permito señalar que en la sesión No. 035 de la Comisión de Uso de Suelo realizada el 06 de abril del 2020, en comisión general se presentó la señora Jenny Maldonado, propietaria del inmueble con predio No. 1005103, donde señaló tener documentos que van a permitir establecer si el tramo de la calle Cataluña colindante con su lote se encuentra aprobado; por lo que se deberá analizar dicha documentación."

Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-20201978-O, en el que indica:

"Como es de su conocimiento, mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1097-O, de fecha 08 de abril de 2020, dirigido a la Abogada Johana Castellanos Toscano, ex Administradora Zonal Calderón, (copia adjunta), en relación con la aprobación del trazado vial de la calle Cataluña, ubicada en el sector Barrio Sierra Hermosa de la parroquia Calderón, hoja catastral No. 13614, se **solicitó** con el carácter de **urgente**, se remita a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, alcance al Informe Técnico No. AZCA-DGT-TV/2020/006, de fecha 18 febrero de 2020, elaborado por la Administración Zonal Calderón,

indicando puntualmente cuáles son los inmuebles que en el catastro se encuentran ocupando la vía pública, se adjunte un plano en formato A1 donde se determine cuál es el tramo de la calle Cataluña a aprobarse, ya que se manifiesta que debe ser el comprendido entre la calle Río de Janeiro hasta la calle Cacha (tramo en conflicto) lo que difiere de la propuesta del año 2018, y se indique cuál es la sección transversal de la vía aprobada en el fraccionamiento del año 1983. En vista de que hasta la presente fecha no se ha recibido el alcance solicitado al referido Informe Técnico, reitero nuevamente, disponga la atención a este requerimiento de manera urgente."

2. DESARROLLO TÉCNICO:

2.1.- Sr. Fernando Chiriboga, Sra. Cristina Maldonado – predio: 1005103

- En el plano de septiembre 1970, se observa que el área pintada de verde con 10.443,00 m², es el lote en conflicto que en la actualidad colinda con la calle Cataluña, pero en el año de 1970 colinda con propiedad privada del señor Alfonso Becerra, por lo que se verifica que desde un inicio del levantamiento topográfico no se dejó los metrajajes para la calle Cataluña:

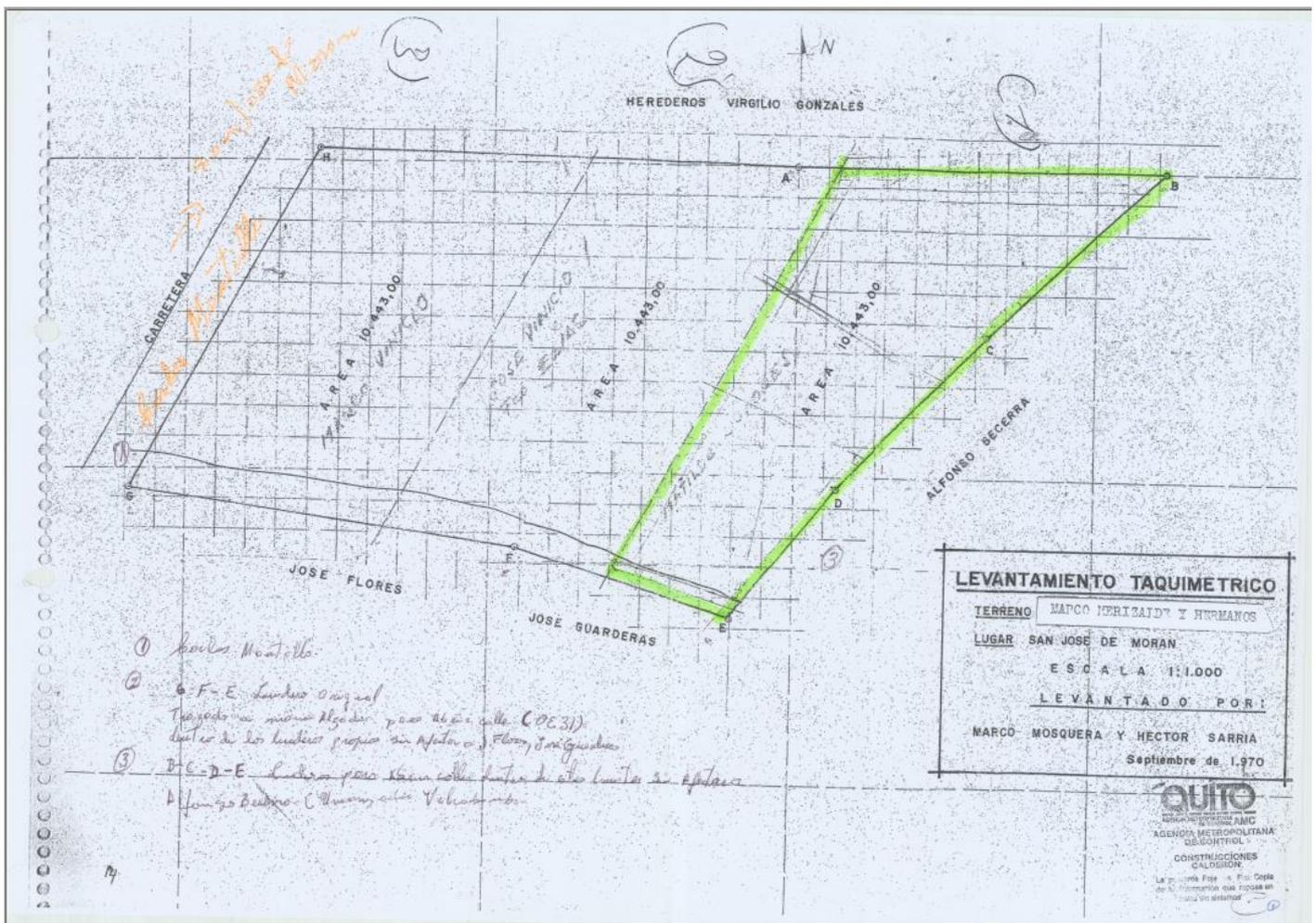


Foto 3: Levantamiento topográfico año 1970
Predio Sr. Marco Merizalde y Hermanos

- En el plano de 1983, se observa que existe un camino público el cual no tiene definido un ancho vial y no se evidencia que hayan dejado el área de camino público los predios colindantes.

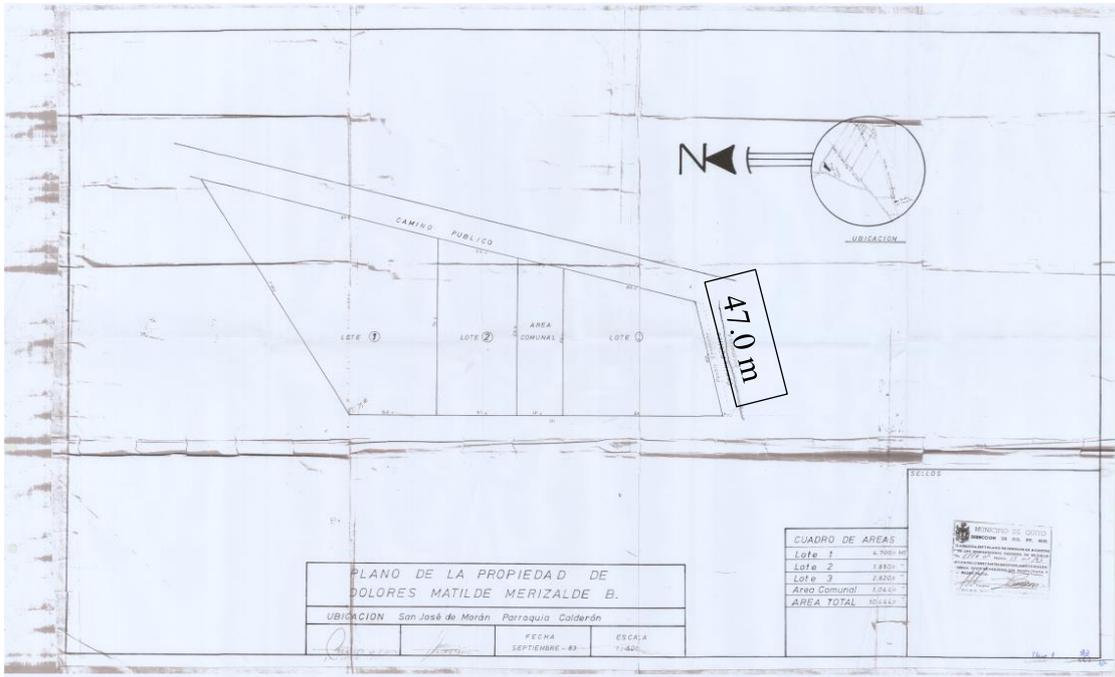


Foto 4: plano año 1983

- En el plano de 1992 (plano de cubierta), se observa que existe un camino público de 10.00m, pero que de igual manera que en el plano de 1983 se evidencia que los predios no dejaron el ancho de la vía correspondiente a los 10.00m.

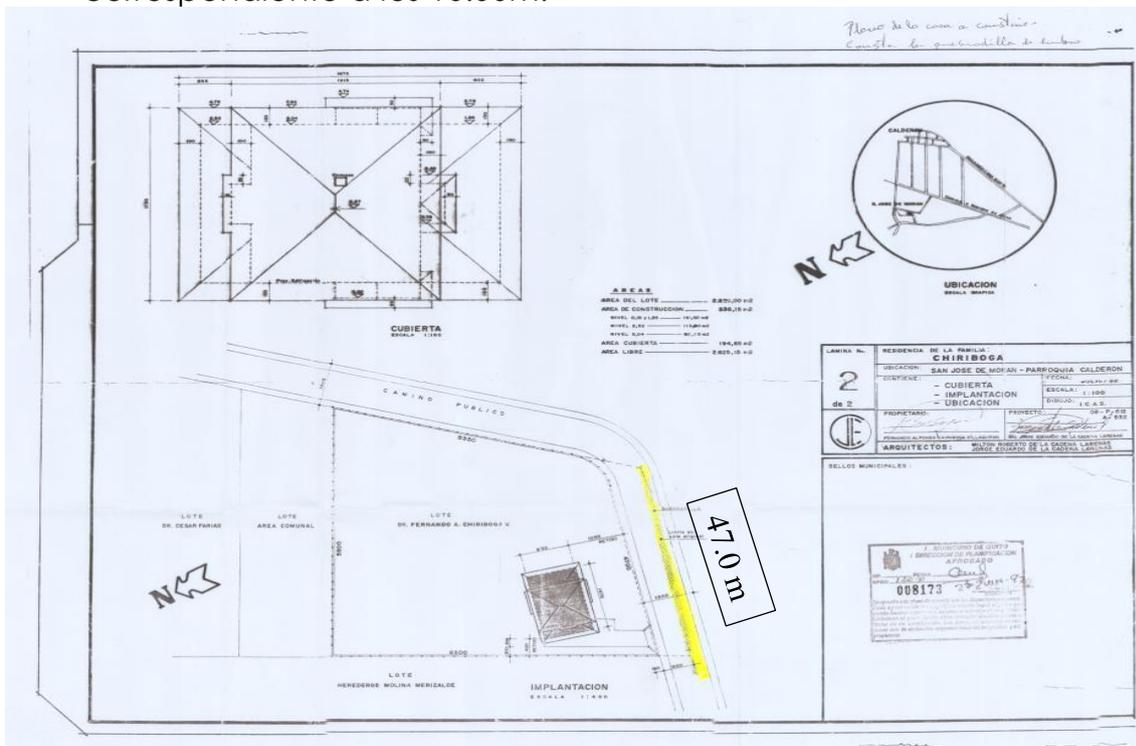


Foto 5: plano año 1992

- En el plano del año 2006, se puede observar que un levantamiento topográfico de los lotes 1, 2,3 y área verde, donde claramente mantiene los 47.0m al sur, y se mantiene desde el plano del año 1983, por lo que se evidencia que no se dejó el área correspondiente de la calle Cataluña.

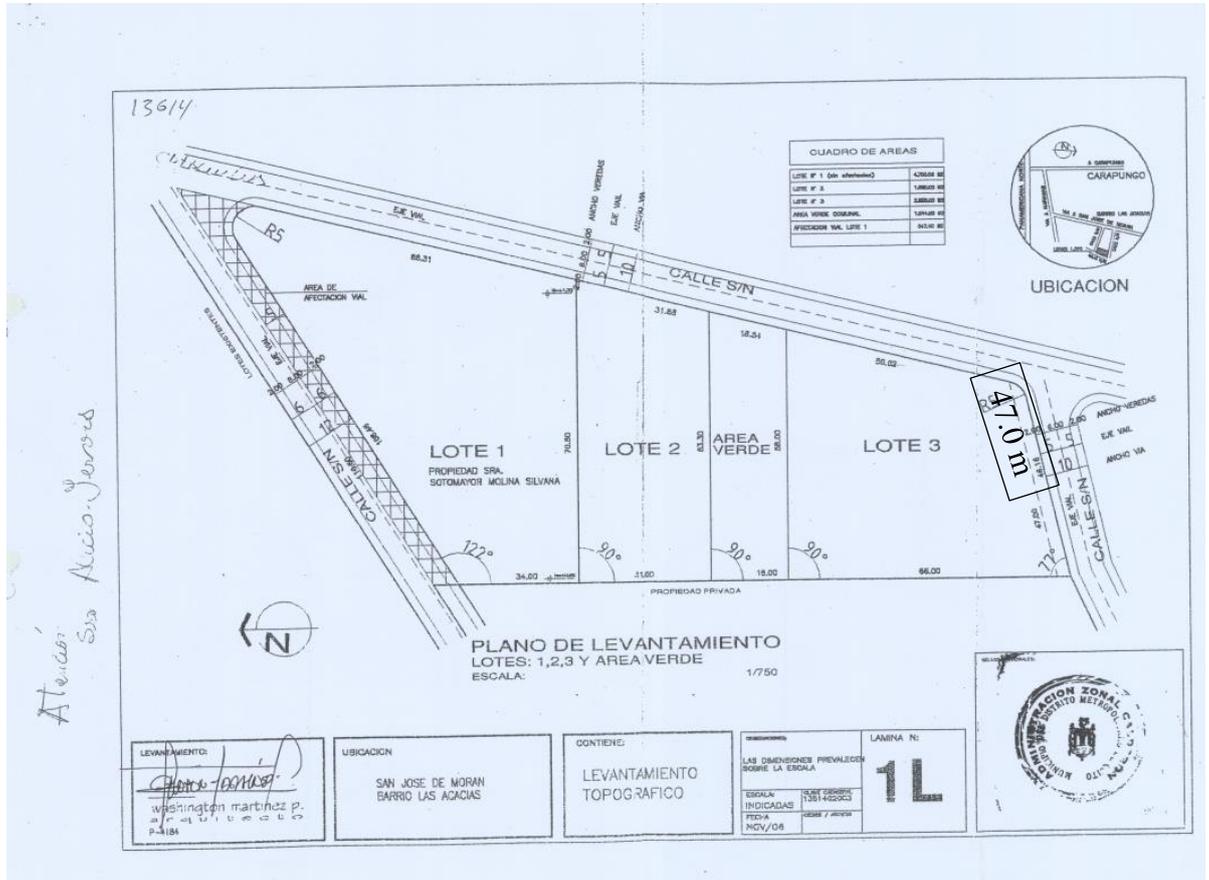


Foto 6: plano año 2006

- Predio frentista a la calle Cataluña, no cuenta con un permiso de cerramiento ni de construcción alguna.

- Los datos del área de la superficie según cédula catastral son:
Área según escrituras: 2.980,60m²
Área gráfica: 3.280.10m²

Área según Certificado de Gravámenes: 2.820,00m²

- Los datos del área de la superficie según Certificado de Gravamen del Inmueble, del 25 de noviembre de 2020, son:

"1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número TRES, situado en parroquia CALDERÓN de este cantón, (...) Linderos: NORTE, propiedad municipal; SUR, camino público; ORIENTE, camino público; y, OCCIDENTE, herederos de María Judith Merizalde Becerra.- Superficie: Dos mil ochocientos veinte metros cuadrados.- (...)

- Entendiéndose así que el predio 1005103 no respetó al ancho vial de la calle Cataluña, y se tomó parte de la vía para hacer un cerramiento sin permiso alguno; por lo que en el diseño vial de la calle Cataluña tiene una afectación

vial de 158.85m² (7), sin afectar el área del Certificado de Gravámenes: 2.820,00m² (ver foto 8)

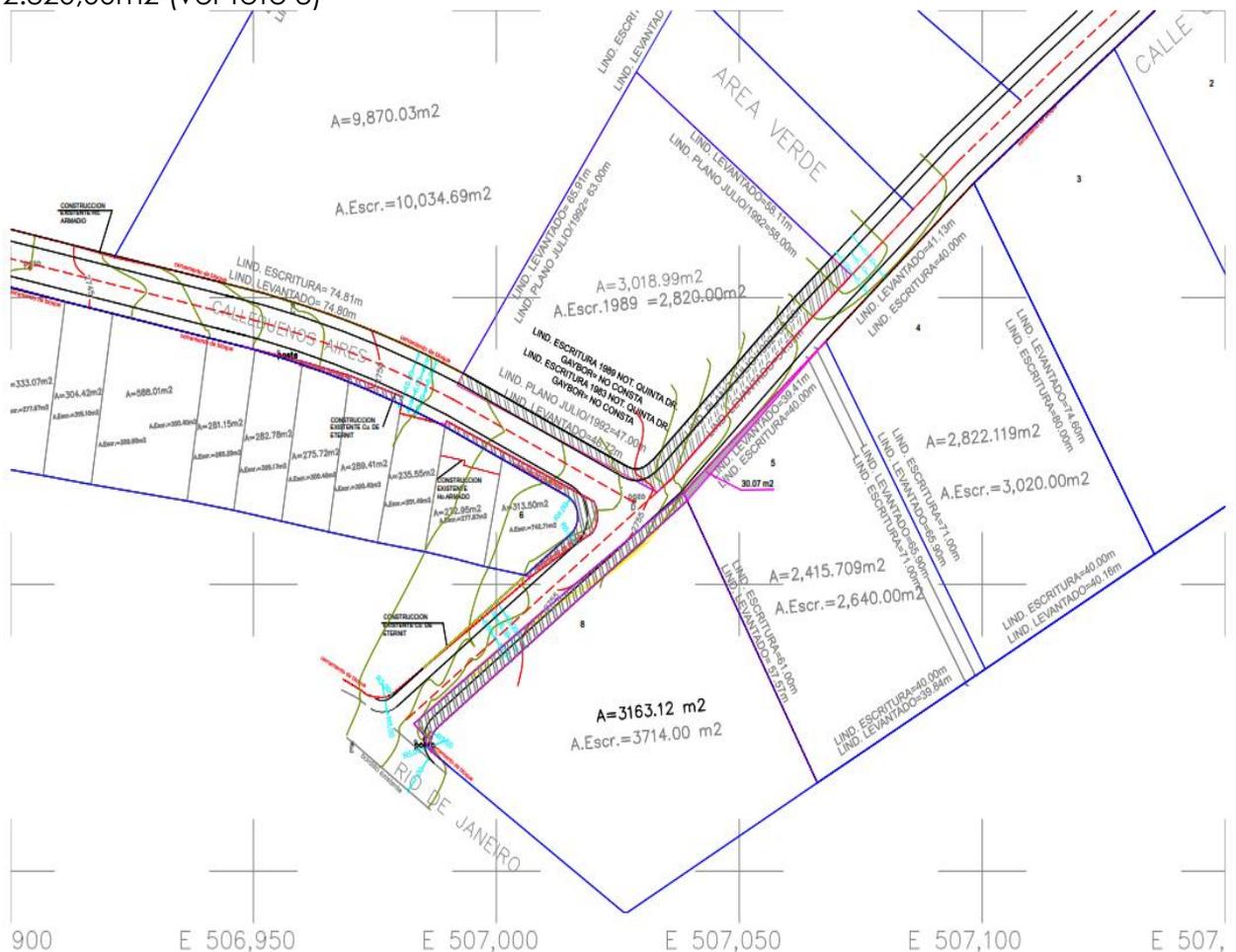


Foto 7: Propuesta vial Calle Cataluña

2.2.- Dr. Jorge Venegas – predio: 341707

- Predio frentista a la calle Cataluña, cuenta con un permiso de cerramiento del año 2000, emitido en base a un replanteo de vías de 22/03/2000: "REF.: H.C.CD.647 (...)
revisados los planos I.G.M. No. 13614 (...) deberá respetar las siguientes especificaciones técnicas:
1.- ESTE Calle "F": ancho transversal 12.0m, la referencia de línea de fábrica será a 6.0m del eje de la vía existente y de acuerdo a estos datos la propiedad no se encuentra afectada.
2.- OESTE Vía Suburbana terciaria: ancho transversal 10.0m, la referencia de línea de fábrica será a 5.0m de las estacas colocadas en el eje de la vía y de acuerdo a estos datos la propiedad se encuentra afectada en 3.40m de fondo por todo el frente."
- Los datos del área de la superficie según cédula catastral son:

Área según escrituras: 2.640,00m²
 Área gráfica: 2.415,13m²

- Entendiéndose así que el predio 341707 respetó al ancho vial de la calle Cataluña, sin embargo por el diseño vial de la calle Cataluña tiene una afectación vial de 30.07m² (5). (ver foto 8)

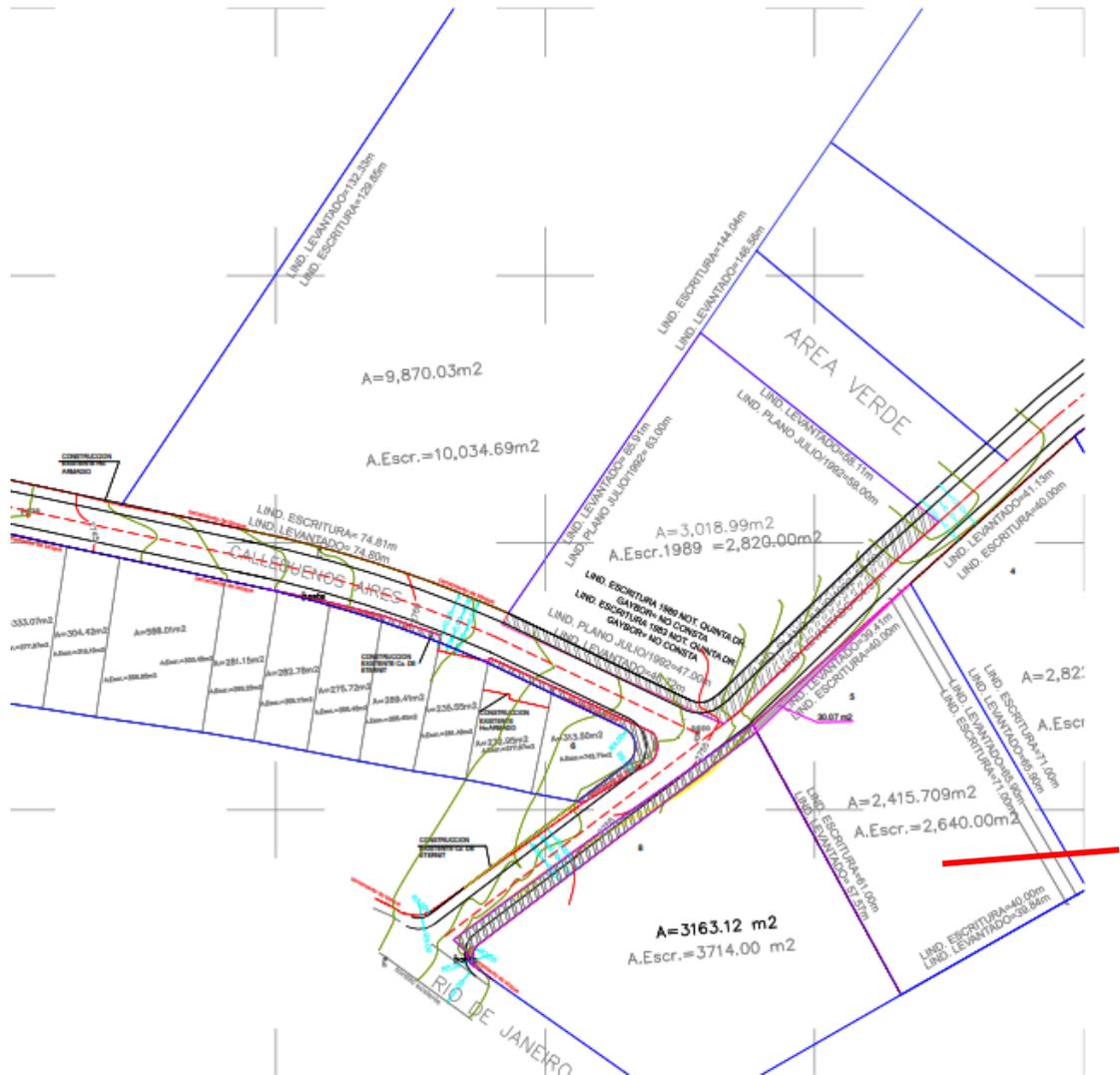


Foto 8: Propuesta vial Calle Cataluña

2.3.- Sra. Blanca Santillán – predio: 341708

- Predio frentista a la calle Cataluña, cuenta con un replanteo de vías de 13/02/20200: en el que indica que no tiene afectación vial, puesto que ya respetó el ancho vial de la calle Cataluña.
- Los datos del área de la superficie según cédula catastral son:
 Área según escrituras: 3.020,00m²
 Área gráfica: 2.823.31m²

- Entendiéndose así que el predio 341708 respetó al ancho vial de la calle Cataluña (4). (ver foto 9)

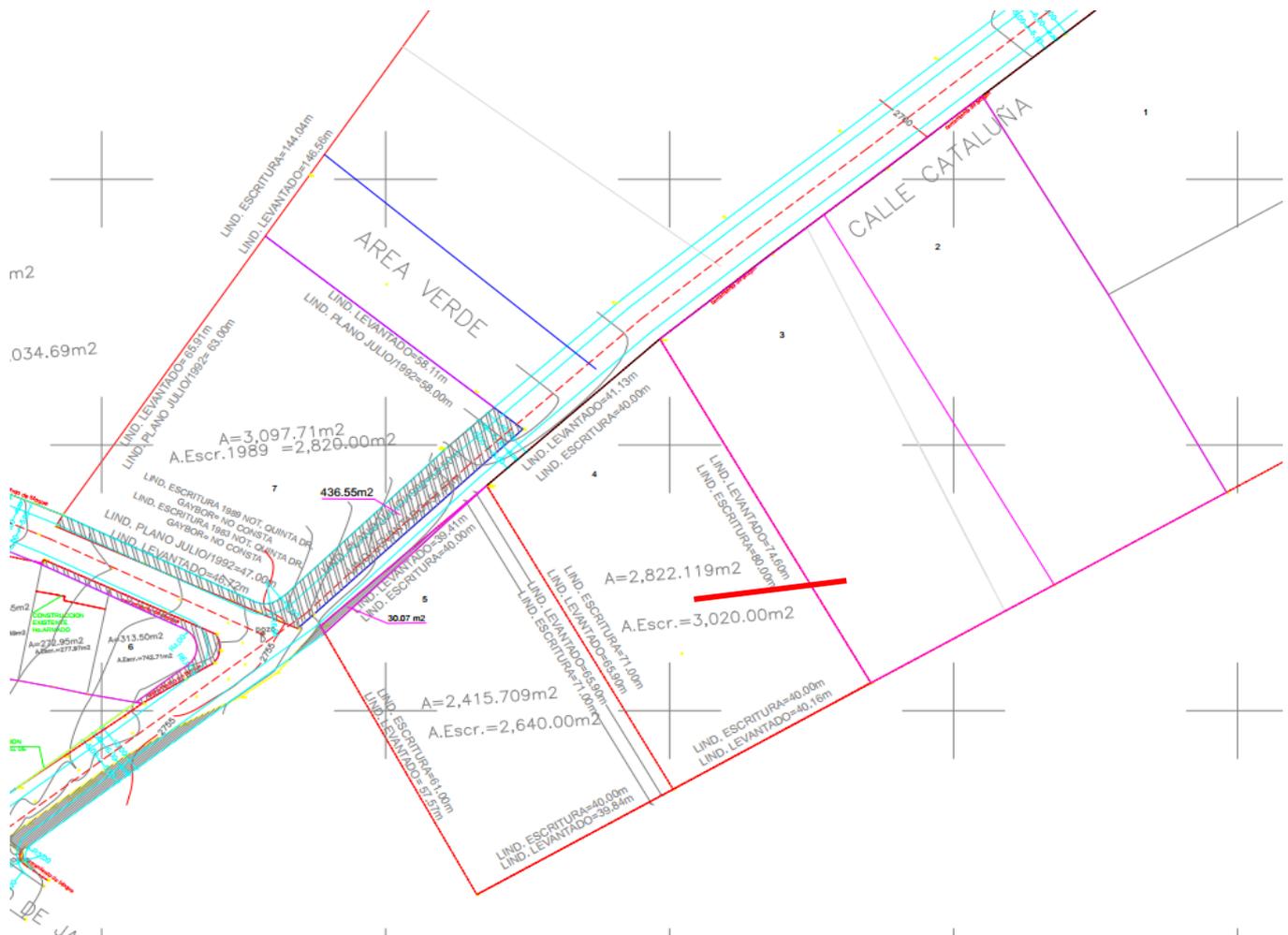


Foto 9: Propuesta vial Calle Cataluña

2.4.- Sr. Efrain Antamba – predio: 529070

- Predio frentista a la calle Cataluña, alineado a la línea de fábrica. Entendiéndose así que el predio 529070 respetó al ancho vial de la calle Cataluña (3). (ver foto 9)

2.5.- Sr. Chang Meng – predio: 341710

- Predio frentista a la calle Cataluña, alineado a la línea de fábrica. Entendiéndose así que el predio 341710 respetó al ancho vial de la calle Cataluña (2). (ver foto 9)

2.6.- Ing. Luis Torres – predio: 341711

- Predio frentista a la calle Cataluña, cuenta con un permiso de cerramiento del año 1999, emitido en base a un replanteo de vías de 01/02/1999:
"Ref.: BJ046-ZN

(...) revisados los planos I.G.M. No. 13614 (...) deberá respetar las siguientes especificaciones técnicas:

1.- NORTE Calle "H": ancho transversal 12m, la referencia de línea de fábrica será el cerramiento existente y de acuerdo a estos datos la propiedad no se encuentra afectada.

2.- OESTE: Calle S/N: ancho transversal 10m, la referencia de línea de fábrica será a 53.5m y 44m del lindero Oriental como se indica en la copia de la hoja IGM adjunta."

- Los datos del área de la superficie según IRM son:

Área según escrituras: 3.303,00m²

Área gráfica: 2.884.95m²

- Entendiéndose así que el predio 341711 respetó al ancho vial de la calle Cataluña, sin embargo por el diseño vial de la calle Cataluña tiene una afectación vial de 127.89m² (1). (ver foto 10)

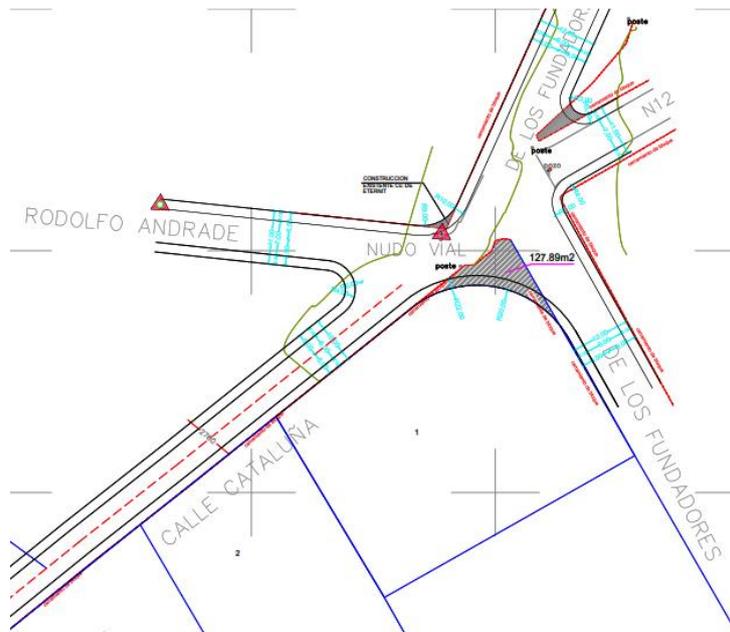


Foto 10: Propuesta vial Calle Cataluña

CUADRO DE ÁREAS										
Nº	PROPIETARIOS	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	ÁREA DE ESCRITURA	ÁREA DE LEVANTAMIENTO	ÁREA NO JUSTIFICADA POR LIBERACIÓN GRÁFICA	ÁREA DE AFECTACIÓN 2010	ÁREA DE AFECTACIÓN 2021	SUMATORIA DE ÁREAS DE AFECTACIÓN	ÁREA UTIL
1	TORRES BAEZ LUIS EDUARDO	341711	13614 02 004	3303.00 m ²	2744.42 m ²	0.00 m ²	558.58m ²	127.89m ²	686.47m ²	2616.53m ²
2	MENG JOUNG CHANG WHA	341710	13614 02 006	3089.00 m ²	2953.69 m ²	0.00 m ²	135.31m ²	0.00 m ²	135.31m ²	2953.69 m ²
3	ANTAMBA YASELGA EFRAIN RIGOBERTO	529070	13614 02 007	2873.82 m ²	2868.92 m ²	0.00 m ²	4.90 m ²	0.00 m ²	4.90m ²	2868.92 m ²
4	SANTILLAN FREIRE BLANCA MARINA	341708	13614 02 009	3020.00 m ²	2.822.11 m ²	0.00 m ²	197.89m ²	0.00 m ²	197.89m ²	2,822.11 m ²
5	VENEGAS YANEZ JORGE OSWALDO	341707	13614 02 010	2640.00 m ²	2,415.70 m ²	0.00 m ²	224.30m ²	30.07 m ²	254.37m ²	2385.63m ²
6	SIMBARA TATAYO MARIA YOLANDA Y OTROS	596449	13614 12 003	3676.80 m ²	3060.47 m ²	0.00 m ²	616.33m ²	107.08 m ²	723.41m ²	2953.39m ²
7	CHIRIBOGA VILLQUIRAN FERNANDO ALFONSO	1005103	13614 02 052	2820.00 m ²	3,018.99m ²	198.99 m ²	0.00 m ²	158.85 m ²	158.85 m ²	2661.15m ²
8	FAJARDO PAZMIÑO VICENTE WILFRIDO	341706	13614 02 011	3714.00 m ²	3163.12 m ²	0.00 m ²	185.95 m ²	0.00 m ²	185.95m ²	2979.70m ²

Foto 11: Cuadro de áreas de la propuesta vial Calle Cataluña



- Revisando el SIREC-Q, se verifica que no existe una vía aperturada (Cataluña), por lo que se llega a la conclusión que en el plano aprobado en 1983 no se aprobó ninguna vía, pero se dejó la vía propuesta sin especificar el ancho vial.

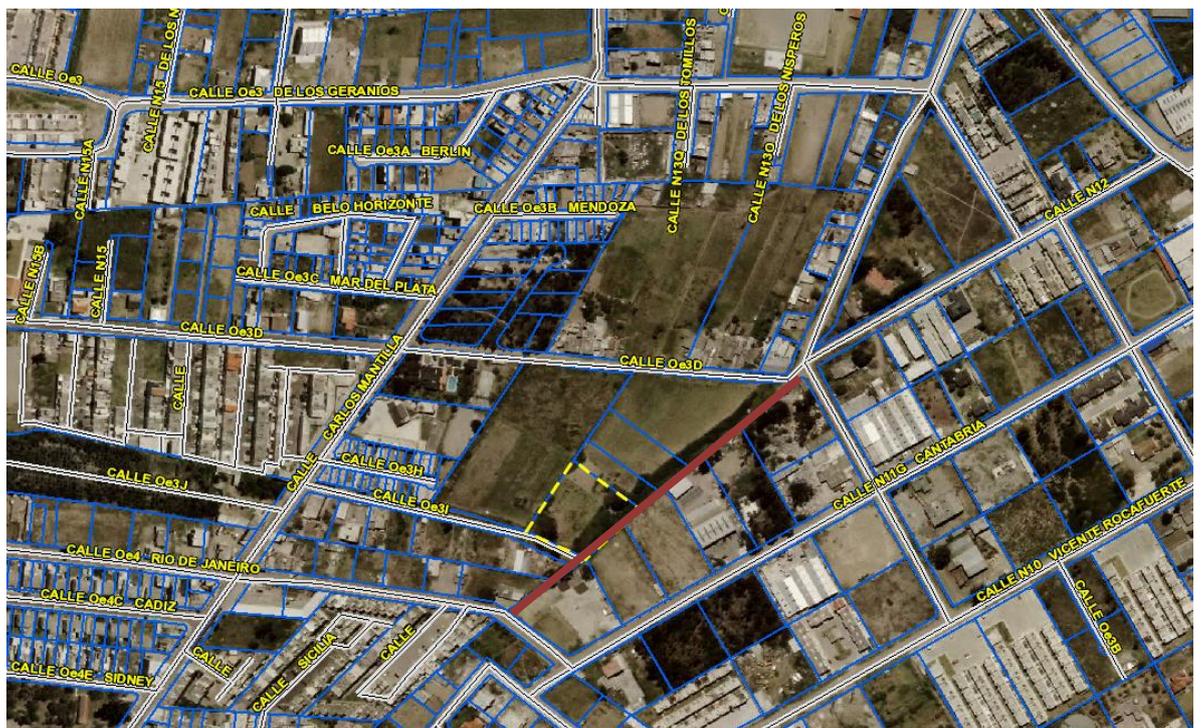


Foto 8: SIREC-Q

PROPUESTA:

APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y DE LAS MALVAS; Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: BUENOS AIRES (Oe31), RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, LA CAPILLA, CHICAGO - BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN.

❖ **CALLE CATALUÑA:**

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En la Hoja Vial Nro. 13614, la CALLE CATALUÑA se denomina camino público con una sección transversal de 10.00m; en sitio se encuentra apertura en un tramo que va desde la Calle Río de Janeiro hasta la Calle Buenos Aires, el tramo que continúa desde la calle Buenos Aires hasta la calle Oe3D no se encuentra aperturada, adicional el tramo que va desde la calle Oe3D hasta la calle eje Long. Cacha se encuentra aperturada.

La calle Cataluña tiene una consolidación de construcciones del 75%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica. Con este antecedente la aprobación del trazado vial de la calle Cataluña cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo “F”:

Desde: Calle Oe4 – Río de Janeiro

Hasta: Calle Eje Long. Cacha

Ancho transversal = 10.00m

Calzada = 6.00m

Aceras = 2.00m

Anexo fotográfico:



❖ **CALLE Oe31 (BUENOS AIRES) :**

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En la Hoja Vial Nro. 13614, la CALLE Oe31, se denomina camino público con una sección transversal de 10.00m, en sitio se encuentra apertura, un tramo en adoquinado y el tramo final en tierra.

La calle Oe31 tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle Oe31 cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo “F”:

Desde: Calle Carlos Mantilla

Hasta: Calle Cataluña
Ancho transversal = 10.00m
Calzada = 6.00m
Aceras = 2.00m

Anexo fotográfico:



Las áreas de afectación de las Calles: Cataluña y Buenos Aires se refleja en la **Foto 11: Cuadro de áreas de la propuesta vial Calle Cataluña.**

❖ CALLE RÍO DE JANEIRO (Oe4):

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En la Hoja Vial Nro. 13614, la CALLE RÍO DE JANEIRO (Oe4), se denomina camino público con una sección transversal de 10.00m, en sitio se encuentra apertura y adoquinada. La CALLE RÍO DE JANEIRO (Oe4), tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle Río de Janeiro (O34) cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m) por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo “F”:

Desde: Calle Carlos Mantilla

Hasta: Calle Cataluña

Ancho transversal = 10.00m

Calzada = 6.00m

Aceras = 2.00m

Áreas de afectación

No tiene áreas de afectación

Anexo fotográfico:



❖ **CALLE DE LOS GERANIOS (Oe3):**

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En la Hoja Vial Nro. 13714, la CALLE DE LOS GERANIOS (Oe3), se denomina camino público con una sección transversal de 12.00m, en sitio se encuentra apertura y adoquinada, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle De Los Geranios (Oe3) no cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) pero se acoge por el ancho transversal a la vía Tipo “E” con la siguiente sección transversal que se encuentra consolidada en sitio:

Desde: Calle Carlos Mantilla

Hasta: Calle De Los Fundadores

Ancho transversal = 12.00m

Calzada = 8.00m

Aceras = 2.00m

Áreas de afectación

No tiene áreas de afectación

Anexo fotográfico:



❖ **CALLE DE LOS FUNDADORES:**

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En las Hojas Viales Nro.: 13614, 13615, 13714 y 13715, la CALLE DE LOS FUNDADORES se denomina camino público con una sección transversal de 12.00m, en sitio se encuentra apertura con un tramo en tierra y otro tramo adoquinado. La CALLE DE LOS FUNDADORES tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle De Los Fundadores no cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) pero se acoge por el ancho transversal a la vía Tipo “E” con la siguiente sección transversal que se encuentra consolidada en sitio:

Desde: Calle Cacha

Hasta: Calle La Capilla

Ancho transversal = 12.00m
Calzada = 8.00m
Aceras = 2.00m

Áreas de afectación

No tiene áreas de afectación

Anexo fotográfico:



❖ CALLE N12 (CALLE G)

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En las Hojas Viales Nro. : 13614, 13714 y 13715, la CALLE N12, se denomina camino público con una sección transversal de 11.00m, en sitio se encuentra apertura y adoquinada. La CALLE N12, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle N12 no cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) pero se acoge por el ancho transversal a la vía Tipo “E” con la siguiente sección transversal que se encuentra consolidada en sitio:

Desde: Calle De los Fundadores

Hasta: Calle Cacha

Ancho transversal = 11.00m
Calzada = 7.00m
Aceras = 2.00m

Áreas de afectación

No tiene áreas de afectación

Anexo fotográfico:



❖ **CALLE CANTABRIA**

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En las Hojas Viales Nro: 13614, 13714 y 13715, la CANTABRIA, se denomina camino público con una sección transversal de 12.00m, en sitio se encuentra apertura y adoquinada. La CALLE CANTABRIA tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle CANTABRIA no cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) pero se acoge por el ancho transversal a la vía Tipo “E” con la siguiente sección transversal que se encuentra consolidada en sitio:

Desde: Calle Cacha

Hasta: Calle Alaba

Ancho transversal = 12.00m

Calzada = 8.00m

Aceras = 2.00m

Áreas de afectación

No tiene áreas de afectación

Anexo fotográfico:



❖ **CALLE LA CAPILLA**

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En las Hojas Viales Nro: 13614, 13615, la CALLE LA CAPILLA, se denomina camino público con una sección transversal de 16.00m, en sitio se encuentra apertura y en tierra.

La CALLE LA CAPILLA, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle LA CAPILLA no cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “C” (ancho 16.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) pero se acoge por el ancho transversal a la vía Tipo “C” con la siguiente sección transversal que se encuentra consolidada en sitio:

Desde: Calle Cacha

Hasta: Calle Alaba

Ancho transversal = 16.00m

Calzada = 10.00m

Aceras = 3.00m

Áreas de afectación
No tiene áreas de afectación

Anexo fotográfico:



❖ **CALLE DE LAS MALVAS**

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En la Hoja Vial Nro. 13715 la CALLE DE LAS MALVAS, se denomina camino público con una sección transversal de 10.00m, en sitio se encuentra apertura y adoquinada, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la aprobación del trazado vial de la calle DE LAS MALVAS cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo “F”:

Desde: Calle De Los Fundadores

Hasta: Calle N12

Ancho transversal = 10.00m

Calzada = 6.00m

Aceras = 2.00m

Áreas de afectación
No tiene áreas de afectación

Anexo fotográfico:



❖ **CALLE CHICAGO**

Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En las Hojas Viales Nro. 13615 y 13715, la CALLE CHICAGO, se denomina camino público con una sección transversal de 12.00m, en sitio se encuentra apertura y adoquinada. La CALLE CHICAGO, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle CHICAGO no cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) pero se acoge por el ancho transversal a la vía Tipo “E” con la siguiente sección transversal que se encuentra consolidada en sitio:

Desde: Calle N12

Hasta: Calle Vancouver

Ancho transversal = 12.00m

Calzada = 8.00m

Aceras = 2.00m

Áreas de afectación

No tiene áreas de afectación

Anexo fotográfico:



SOCIALIZACIÓN:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-0525-M, de 02 de marzo de 2021, se solicitó a la Dirección de Gestión Participativa la socialización del **TRAZADO VIAL DE LA CALLE CATALUÑA – BARRIO “SIERRA HERMOSA” – PARROQUIA CALDERÓN.**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0123-M, de 10 de marzo de 2021, la Dirección de Gestión Participativa indica la fecha de la socialización del **TRAZADO VIAL DE LA CALLE CATALUÑA – BARRIO “SIERRA HERMOSA” – PARROQUIA CALDERÓN**, para el día martes 16 de marzo de 2021 a las 16:00.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0170-M, de 05 de abril de 2021, la Dirección de Gestión Participativa, entrega la Ayuda Memoria con su respectivo listado de usuarios que asistieron a la Socialización del **TRAZADO VIAL DE LA CALLE CATALUÑA – BARRIO “SIERRA HERMOSA” – PARROQUIA CALDERÓN**, en el que concluye que: “Todas las personas moradoras cuyos predios están involucrados en el proyecto de trazado vial de la calle Cataluña y calle Buenos Aires, estuvieron de acuerdo con esta propuesta(...)”.



BASE LEGAL:

- El trazado vial de la calle Fernando Guachamín, no cumple con el Artículo IV.1.73, numeral 5 del Código Municipal.
- No se acoge al Capítulo primero – Principios Fundamentales. Artículo 1 y al Capítulo segundo – Derechos del buen vivir de la Constitución de la República del Ecuador.
- No cumple con el Artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el derecho de propiedad, en todas sus formas, en la misma Ley Suprema, los Artículos 323 y 376 ibídem tratan acerca de la expropiación; Además, la expropiación y declaratoria de interés público lo encontramos dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), en sus Artículos. 446 al 449 y de los Artículos 594 al 596 trata sobre las Expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regularización de Asentamientos Urbanos.

CONCLUSIÓN:

- La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y DE LAS MALVAS; Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: BUENOS AIRES (Oe31), RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, LA CAPILLA, CHICAGO - BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN, con las siguientes secciones transversales:

❖ **CALLE CATALUÑA:**

Ancho transversal = 10.00m

Calzada = 6.00m

Aceras = 2.00m cada/lado

❖ **CALLE Oe31 (BUENOS AIRES) :**

Ancho transversal = 10.00m

Calzada = 6.00m

Aceras = 2.00m

- ❖ **CALLE RÍO DE JANEIRO (Oe4):**
 Ancho transversal = 10.00m
 Calzada = 6.00m
 Aceras = 2.00m

- ❖ **CALLE DE LOS GERANIOS (Oe3):**
 Ancho transversal = 12.00m
 Calzada = 8.00m
 Aceras = 2.00m

- ❖ **CALLE DE LOS FUNDADORES:**
 Ancho transversal = 12.00m
 Calzada = 8.00m
 Aceras = 2.00m

- ❖ **CALLE N12 (CALLE G)**
 Ancho transversal = 11.00m
 Calzada = 7.00m
 Aceras = 2.00m

- ❖ **CALLE CANTABRIA**
 Ancho transversal = 12.00m
 Calzada = 8.00m
 Aceras = 2.00m

- ❖ **CALLE LA CAPILLA**
 Ancho transversal = 16.00m
 Calzada = 10.00m
 Aceras = 3.00m

- ❖ **CALLE DE LAS MALVAS**
 Ancho transversal = 10.00m
 Calzada = 6.00m
 Aceras = 2.00m

- ❖ **CALLE CHICAGO**
 Ancho transversal = 12.00m
 Calzada = 8.00m
 Aceras = 2.00m

RECOMENDACIÓN:

- Se solicita a la Dirección Jurídica emita el criterio legal correspondiente con la finalidad de continuar con el proceso.

Atentamente,

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNID AD	FECHA	FIRMA
Elaboración:	ARQ. PAMELA DUEÑAS JEFA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	UTV	17/04/2021	
Aprobación :	ING. JESSICA CASTILLO DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	DGT	17/04/2021	